



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2019-MDM

Morales, 11 de marzo de 2019

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.
En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, la contratación por Servicios Personales, no implica estabilidad laboral definitiva para el contratado más aún si dicho contrato tiene naturaleza temporal, toda vez que de conformidad, al artículo 12° de la "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", Decreto Legislativo N° 276, señala entre otros requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa en su literal d) presentarse y ser aprobado mediante concurso de Admisión; por otro lado en la Ley N° 30879 "**Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019**", específicamente en el Sub Capítulo III "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, Artículo 8° Medidas en Materia de Personal;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Tec. Contable **JHERSON MEGO TUANAMA**, como **Asistente de Adquisición y Cotización de Bienes y Servicios** de la Municipalidad Distrital de Morales, a partir del 11 marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE